

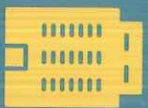
Abierto hasta

31  
AGOSTO  
2023

## SOLICITANTES

(1ª y/o 2ª residencia)

EDIFICIO RESIDENCIAL  
DE VIVIENDAS

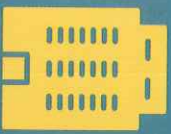


VIVIENDA UNIFAMILIAR



## Para Empezar

1. Contactar con Administrador comunidad
2. Asamblear de vecinos
3. Conseguir mayoría simple
4. Contratar a un técnico \*



\* El técnico puede hacer todo el trámite siendo Gestor de la rehabilitación

## Cuantía económica



1. 40% presupuesto

6.300€/vivienda

máximo

2. 65% presupuesto

11.600€/vivienda

3. 80% presupuesto 18.800€/vivienda

A MAYOR INVERSIÓN >>> MENOR GASTO

## Requisitos



- No hay rango de edad
- Sin límite de renta
- No hay que estar empadronado en la vivienda
- Es necesario hacer obras de mejora energética de la vivienda
- Es necesario contratar a un técnico



## Ventajas

- Puede solicitarse anticipo del 50% del dinero antes de empezar la obra
- No hay que tributar por el dinero recibido de la subvención
- La parte no subvencionada cuenta con deducciones fiscales
- Actuaciones nuevas o realizadas posteriores a 1-febrero-2020
- Incluye los honorarios del técnico, gastos de gestión de la subvención y el IVA
- Incluye todo tipo de actuaciones, siempre que se consiga el ahorro energético exigido

## Ayudas extra

Ayuda de Vulnerabilidad Económica para conseguir:

**+ 100% DE SUBVENCIÓN HASTA 26.750 €** (Depende del nivel de renta del solicitante)

**+ Ayuda del Programa 5.1 de elaboración de Libro del Edificio Existente (LEE) por el técnico.** (Documentación necesaria para solicitar subvención y conocer el nivel de ahorro energético)

**+ Compatibilidad con ayuda del Programa 4 de actuaciones de mejora energética en vivienda**

